



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No.

550

"Por medio del cual se provee una vacante definitiva de la planta administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6.2.3 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que la Ley No. 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3, establece como competencia de los departamentos en el sector educación frente a los municipios no certificados, la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada, y para ello, efectuará los nombramientos y traslados del personal requerido, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el sistema de información de la Unidad de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bolívar, reporta en vacancia definitiva el empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES- CODIGO 470 GRADO 04, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPISICOLA LICEO DEL DIQUE ENRIQUE CASTILLO JIMENEZ del municipio de Soplaviento- Bolívar.

Que para proveer este cargo fueron agotadas las opciones de que trata el artículo 7° del Decreto No. 1227 de 2005, lo cual implica el reporte de la respectiva vacante a la CNSC, a efecto de su sometimiento a concurso de méritos, e igualmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y la certificación del líder de la Unidad de Talento Humano de la Secretaría de Educación, se agotó la instancia de proveer ésta vacante mediante encargo, dando paso así a la posibilidad del nombramiento provisional.

Que a efecto del nombramiento provisional viable para proveer la mencionada vacante, por cumplir los requisitos exigidos para el empleo en el correspondiente manual específico de funciones, aplica la hoja de vida de JUANA MERCEDES PEREZ CUETO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.191.513.

Que en mérito de lo anterior

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase provisionalmente a JUANA MERCEDES PEREZ CUETO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.191.513, en el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 470, Grado 04, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPISICOLA LICEO DEL DIQUE ENRIQUE CASTILLO JIMENEZ, del Municipio de Soplaviento-Bolívar,

SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y archívese en las correspondientes hojas de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB. 2017

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

MANUEL ANTONIO AZÚERO ANGULO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Robinson Mendoza Arciniegas
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos
Revisó: Zoila Moreno Baena
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Katya Luz Ballesteros A
Fecha: 27-feb-17

Sub secretario Administrativo y Financiero
Profesional Especializado Talento Humano
Profesional Universitario Talento Humano
Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Secretario Planta de Personal